



**Built to Lead**

De publicación inmediata: 9/13/2016

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

**EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA LA PRIMERA PROPUESTA DE REGULACIÓN EN LA NACIÓN SOBRE CIBERSEGURIDAD PARA PROTEGER TANTO A CONSUMIDORES COMO A ENTIDADES FINANCIERAS**

***La norma propuesta tiene como objetivo proteger la información de los consumidores y de los sistemas financieros contra las organizaciones terroristas y otras organizaciones delictivas***

El gobernador, Andrew M. Cuomo, anunció hoy que se ha propuesto una nueva regulación, la primera en la nación, para proteger al estado de Nueva York de la creciente amenaza de ataques cibernéticos. La regulación les exige a los bancos, compañías de seguros y otras instituciones de servicios financieros regulados por el Departamento de Servicios Financieros del Estado, establecer y mantener un programa de seguridad cibernética diseñado para proteger a los consumidores y garantizar la seguridad y solidez de la industria de servicios financieros del Estado de Nueva York.

«Nueva York, capital financiera del mundo, lidera la nación en tomar una medida decisiva para proteger a los consumidores y al sistema financiero, contra daños económicos graves perpetrados frecuentemente por organizaciones patrocinadas por el Estado, redes terroristas a nivel internacional y otras organizaciones delictivas, **dijo el gobernador Cuomo**. Esta reglamentación ayuda a garantizar que la industria de servicios financieros mantenga su obligación de proteger a los consumidores, y garantizar que sus sistemas estén lo suficientemente construidos para prevenir ataques cibernéticos en la mayor medida posible».

El reglamento se presenta en una notificación sujeta a comentarios del público por un periodo de 45 días antes de su emisión final. Esta reglamentación requiere que las instituciones financieras reguladas establezcan un programa de seguridad cibernética; adopten una política de seguridad cibernética escrita; designen un jefe de Seguridad de Información, responsable de la ejecución, supervisión y aplicación de su nuevo programa y política; y que cuente con políticas y procedimientos diseñados para garantizar la seguridad de los sistemas de información y la información no pública accesible, o mantenida por terceros, junto con una variedad de otros requisitos para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas de información. Si desea obtener más información sobre la reglamentación, haga clic [aquí](#).

El reglamento propuesto por el Departamento de Servicios Financieros incluye ciertos estándares mínimos de regulación, manteniendo la flexibilidad para que la norma final

no limite la innovación en la industria; y que por el contrario, estimule a las empresas a seguir el ritmo de los avances tecnológicos.

**La superintendente del Departamento de Servicios Financieros del Estado de Nueva York, Maria T. Vullo Estado de Nueva York dijo:** «Los consumidores deben estar seguros de que su información privada sensible esté protegida y manejada adecuadamente por las instituciones financieras con las que están haciendo negocios. El Departamento de Servicios Financieros diseñó esta innovadora propuesta de reglamento relativo a los principios actuales y ha construido en la flexibilidad necesaria para asegurar que las instituciones puedan adaptarse de manera eficiente a las innovaciones continuas y trabajar para reducir las vulnerabilidades en sus programas de ciberseguridad existentes. Las entidades reguladas tendrán que rendir cuentas y deben certificar anualmente el cumplimiento de esta normativa mediante la evaluación de sus perfiles de riesgo específicos y el diseño de programas que aborden vigorosamente esos riesgos».

Antes de proponer esta nueva [regulación](#) el Departamento de Servicios Financieros encuestó a aproximadamente 200 instituciones bancarias reguladas y compañías de seguros, con el fin de obtener una idea de los esfuerzos de la industria para prevenir el delito cibernético. Además, se reunió con una porción representativa de encuestados, así como también con expertos en ciberseguridad, para hablar de las nuevas tendencias y riesgos, así como también sobre los procesos de diligencia debida, las políticas y procedimientos que rigen las relaciones con los proveedores de terceros. Los resultados de estas encuestas llevaron a tres informes [informes](#) que ayudaron a proporcionar información al proceso de reglamentación.

###

Noticias adicionales en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418